

EJECUTIVO 2023-172

Constancia secretarial: Manizales, 11 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, para informar que el abogado de la entidad demandante allegó la citación enviada a la dirección física de la demandada, debidamente cotejada por el servicio de correo, pero no aportó el AVISO.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se agrega a este proceso ejecutivo promovido por MORICHAL CONJUNTO CERRADO PROPIEDAD HORIZONTAL frente a MILENA GARZÓN CASTRO, la citación enviada por el abogado de la demandante a la dirección física de la demandada el día 15 de enero de la presente anualidad, debidamente cotejada por el servicio de correo.

Se requiere al apoderado de la entidad demandante para que agilice las diligencias de notificación por aviso, para lo cual se le concede un término de 30 días, término que empezaría a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, vencido el mismo y de no dar cumplimiento a lo ordenado, se dará aplicación al desistimiento tácito establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:

Auto notificado por estado de 14 de marzo de 2024

Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d60a5f158aa58d33a61b22c48c1a775d8eacd7fbee92444e0188a21fb55445**

Documento generado en 13/03/2024 02:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>